REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE MUNICIPIO DE OVEJAS
CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA
VEREDA EL PALMAR OVEJAS SUCRE
NIT: 823005021-3, DANE: 270508000429

ACTO DE ADJUDICACION DE CONTRATO Y DESIGNACIÓNN DE SUPERVISOR

PROCESO DE CONTRATACION No 02-2026

La Directora Rural del Centro Educativo El Palmar, en atención a que:

- El artículo 2.3.1.6.3.17. del decreto 1075 de 2015 precisa un régimen de contratación para la gestión con recursos del Fondo de Servicios Educativos, el cual debe aplicarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando se supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, conforme con los postulados de la función administrativa.
- El artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 de 2015, indica que el rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
- El artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015, establece como responsabilidad del rector: Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- Se adelantó proceso de contratación para atender la siguiente necesidad: Prestación de servicios profesionales como contador público para los fondos de servicios educativos del Centro Educativo El Palmar, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre 31 de la vigencia 2026. El proceso de contratación se dio de conformidad con los lineamientos del manual de contratación institucional, en consecuencia, es procedente adjudicar el objeto requerido.

Por lo anterior Resuelve:

1. Proceder a la adjudicación en los siguientes términos:

Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como contador público para los fondos de servicios educativos del Centro Educativo El Palmar, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre 31 de la vigencia 2026
Contratante:	Centro Educativo El Palmar
Contratista:	Yaneth Lucia Buelvas Guerra cc. 50.993.107
Valor:	$2.520.000 Dos millones quinientos veinte mil pesos m/cte

2. El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponde a la supervisión estará a cargo de la Directora Rural: Yaniris Ramírez Rodríguez

Este acto es protocolario para el procedimiento y expediente contractual. En materia de revocatoria se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

El acto se entiende informado con la publicación en cartelera institucional y en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma a los 30 días del mes de julio de 2026

YANIRIS RAMIREZ RODRIGUEZ
Directora Rural